



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 23 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 115-2015-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 1° de la misma, asignándole al Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, la suma ascendente a Doscientos Cincuenta y Un Millones Novecientos Catorce Mil Seiscientos Cuarenta y Uno y 00/100 Soles (S/. 251,914,641.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego 012 DEVIDA durante el Año Fiscal 2016;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2016, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; y,

Con los visados de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Gastos Corrientes	186,832,869.00
Gastos de Capital	65,081,772.00
Total	251,914,641.00

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, por fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Recursos Ordinarios	236,667,856.00
Donaciones y Transferencias	15,246,785.00
Total	251,914,641.00

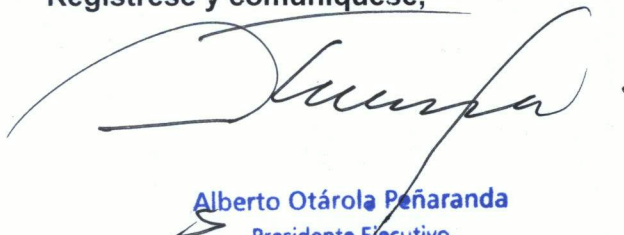
El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2016, conforme se detallada en los Anexos 3: "Estructura Programática" y 4: "Estructura Funcional", proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,



Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas




PL. INGA